



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 NOV 2019

Res. H N° 2045/19

Expte. N° 4.002/19

**VISTO:**

La nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de un equipo informático para esta Unidad Académica; y

**CONSIDERANDO:**

Que se trata de la reparación de la impresora marca Hewlett Packard modelo LaserJet P106 DN, ubicada en el Departamento de Posgrado de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria de mencionado equipo;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder con la reparación indicada dado el uso intensivo de mencionado bien por parte de los agentes del área mencionada;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$ 2.680,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

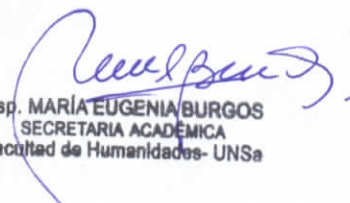
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- APROBAR** los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos dos mil seiscientos ochenta con 00/100 (\$ 2.680,00) en concepto de reparación de equipo informático detallado en el exordio, realizado por la firma NETCO SRL, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00001115.

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

**ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE** con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -  
gm/ATH

  
Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades-UNSa



  
Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades-UNSa